



MAR DEL PLATA, 02 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4233/15, mediante el cual tramita el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular regular, con dedicación Parcial, en el Área Teoría del Conocimiento, Actividades prioritarias: Docencia e Investigación. Docencia: Asignatura: Lógica I, con extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento. Investigación: en un proyecto de un Grupo radicado en la Facultad de Humanidades. (Departamento de Filosofía), y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 81, se glosa una nota mediante la cual el señor Matías Echaide, jurado alumno integrante de la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del referido concurso, solicita una prórroga para cumplimentar con lo solicitado por el artículo 46° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Que lo solicitado se funda en lo dispuesto en el artículo 42° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, que faculta al Consejo Académico para extender, hasta un máximo quince (15) días adicionales, el plazo para entregar, por parte de los miembros de la Comisión Asesora, el correspondiente dictamen del concurso en el que hubieran participado.

Lo resuelto en Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que el otorgamiento de una **prórroga de quince (15) días**, a partir del 06 de mayo de 2015, para que el **Señor Matías ECHAIDE** (DNI N° 32.740.693), en calidad de jurado alumno del concurso que tramita por el mencionado expediente, presentara el dictamen del concurso en el que participó como miembro de la Comisión Asesora, contó con la aprobación de este cuerpo, en virtud de lo establecido en el artículo 42° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

2951



Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades